

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 39 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día diez (10) de mayo de 2017, se libró oficio de Alcance Oferta Formal de Compra No. ALCANCE-OFC-013-2017 para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

ML

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02
		Fecha: 18/11/16

Honda, 10 de mayo de 2017

ALCANCE-OFC-013-2017

Señora
CLARA INES ALBARRACIN ROA
Predio BELLA VISTA (Según F.M.I y último título).
Vereda ZUMBAMICOS.
Municipio: GIRARDOT.
Departamento: CUNDINAMARCA.

Referencia: Proyecto Vial Concesión Alto Magdalena S.A.S.
Oficio por el cual se dispone la realizar alcance a la oferta de compra realizada mediante comunicación No. OFC-013-2015 de 30 de diciembre de 2015, notificada personalmente en fecha 7 de enero de 2016.

Respetada señora:

El día 7 de enero de 2016, se le notificó personalmente la oferta de compra realizada mediante comunicación No. OFC-013-2015 de 30 de diciembre de 2015, la cual fue debidamente elaborada con base en el avalúo ALMA-2-0032-2015, realizado por la Cámara de la Propiedad Raíz Lonja Inmobiliaria.

Se realiza el presente alcance a la oferta formal de compra ya que se realizó un cambio en el diseño del proyecto, lo cual genero un cambio en la línea de afectación del predio denominado "BELLA VISTA (Según F.M.I y último título).", lo que genera un cambio en el inventario de afectación tanto en elementos como en cantidades, razón por la cual se afectara un mayor área sobre el predio objeto de adquisición.

Se manifiesta igualmente que el valor del terreno se mantiene en relación al avalúo realizado inicialmente en la suma de \$3.000,00, el valor del metro cuadrado.

Así las cosas, mediante la presente comunicación damos alcance a la oferta de compra No. OFC-013-2015 de 30 de diciembre de 2015, notificada personalmente el 7 de enero de 2016, en los siguientes términos:

all

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02
		Fecha: 18/11/16

La **SOCIEDAD CONCESIONARIA PROYECTO CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, actuando como delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, con ocasión del **CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014**. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y con el propósito de mejorar la infraestructura vial a nivel país, actualmente se ejecuta el **"PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA - PUERTO SALGAR – GIRARDOT"**, por lo cual la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-** requiere adquirir una zona de terreno que se desprende de un predio en mayor extensión denominado **"BELLA VISTA (Según F.M.I y último título)."**, ubicado en la vereda Zumbamicos, del municipio de Girardot del departamento de Cundinamarca, distinguido con la cédula catastral No. **2530700000000004003000000000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **307-44932** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, abscisa **AREA 1: K11+360,63 D - Abscisa Final K13+215,77 D; AREA 2: Inicial: K11+353,75-I – Final: K13+407,81 I;** zona de terreno que según ficha predial No. ALMA-2-0032, tiene un área de **TREINTA Y UN MIL CEN COMA SESENTA METROS CUADRADOS (31.100,60 M2)**, cuyos linderos son los siguientes:

AREA 1

POR EL NORTE: En longitud de 12,49 metros con **HECTOR HERNANDEZ ALBARRACIN**. **POR EL ORIENTE:** En longitud de 1859,08 metros la **VIA GIRARDOT-NARIÑO**. **POR EL SUR:** En longitud de 2,98 metros con **RODRIGUEZ CORTEZ GARRIDO Y OTROS**. **POR EL OCCIDENTE-** En longitud de 1866,02 metros con **CLARA INES ALBARRACIN ROA**.

AREA 2

POR EL NORTE: En longitud de 0,00 metros con **LINDERO PUNTUAL NODO (186)**. **POR EL ORIENTE:** En longitud de 2054,42 metros **CLARA INES ALBARRACIN ROA**. **POR EL SUR:** En longitud de 15,39 metros con **MARIA MARTIZA PERDOMO CRUZ Y OTROS**. **POR EL OCCIDENTE:** En longitud de 2053,66 metros con la **VIA GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUI**.

Handwritten signature

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02
		Fecha: 18/11/16

En la zona de terreno anteriormente descrita se encuentran las siguientes construcciones y especies vegetales:

“**CARRETEABLE 1**, EN RECEBO , DE FORMA IRREGULAR CON DIMENSIONES APROXIMADAMENTE DE 3,77M DE ANCHO POR 5,06M DE LARGO DE 19,09 M²; **CARRETEABLE 2**, EN RECEBO , DE FORMA IRREGULAR CON DIMENSIONES APROXIMADAMENTE DE 5,58 M DE ANCHO POR 12,76 M DE LARGO DE 71,22 M²; **CERCA ELÉCTRICA INTERNA** POSTES DE CEMENTO Y MADERA, ALAMBRE LISO A TRES HILOS, CON UNA SEPARACIÓN DE 3,0M ENTRE POSTES DE 15,84M; **CERCA INTERNA** POSTES DE MADERA Y ALAMBRE DE PÚAS A CUATRO HILOS, Y UN HILO EN ALAMBRE DE PÚAS, CON UNA SEPARACIÓN DE 2,0M DE 674,63M; 1 UNIDAD, PORTÓN CON DIMENSIONES DE 1,30M DE ANCHO POR 5,0M DE LARGO, CON ESTRUCTURA EN CINCO TUBOS DE CEMENTO DE 24” PULGADAS, Y CABEZALES DE FORMA IRREGULAR EN CONCRETO DE 5,80 DE LARGO *0,30M DE ESPESOR*0,80M DE ALTO APROXIMADAMENTE, PLACA EN CONCRETO (1,30M* DE ANCHO *5,0M DE LARGO; ÁREA =6,50M²); 1 UNIDAD, **PORTÓN 1**: METÁLICO A UNA HOJA EN ÁNGULO, LONGITUD DE 5,11M Y UNA ALTURA DE 1,50M, COMPUESTO CON MARCO METÁLICO EN ÁNGULO, CINCO ÁNGULOS METÁLICOS HORIZONTALMENTE, UNO VERTICAL Y DOS DIAGONALES, SOPORTADO CON MACHONES DE MADERA DE 0,20 M X 0,20 M; 1 UNIDAD, **PORTÓN 2**: METÁLICO A DOS HOJAS EN ÁNGULO, LONGITUD DE 7,22 M Y UNA ALTURA DE 1,30M, COMPUESTO CON MARCO METÁLICO EN ÁNGULO, CINCO ÁNGULOS METÁLICOS HORIZONTALMENTE, UNO VERTICAL Y DOS DIAGONALES, SOPORTADO CON MACHONES DE MADERA DE 0,20 M X 0,20 M; 1 UNIDAD, **PORTÓN 3**: METÁLICO A UNA HOJA EN ÁNGULO, LONGITUD DE 3,0M DE ANCHO Y UNA ALTURA DE 1,50M, CADA UNO COMPUESTO POR UN MARCO METÁLICO EN ÁNGULO, CINCO ÁNGULOS METÁLICOS HORIZONTALMENTE, UNO VERTICAL Y DOS DIAGONALES, SOPORTADO CON MACHONES DE MADERA DE 0,20 M X 0,20 M; **CERCA LINDERO** EN ALAMBRE DE PÚAS A CUATRO HILOS Y POSTES EN MADERA A 2.0M DE SEPARACIÓN ENTRE POSTES DE 2,98M; **CERCA MEDIANERA** EN ALAMBRE DE PÚAS A CUATRO HILOS Y POSTES EN MADERA A 2.0M DE SEPARACIÓN ENTRE POSTES DE 7,70M;”. Incluye además los siguientes cultivos y especies: “13 UNIDADES, SAMAN(D>0,60m); 19 UNIDADES, GUASIMO(D:0,40m–0,60M); 21 UNIDADES, GUASIMO(D>0,60m); 1 UNIDAD, CHICALA(D>0,60m); 6 UNIDADES, DIOMATE(D:0,40m–0,60m); 4 UNIDADES, DIOMATE(D>0,60m); 4 UNIDADES, NOGAL(D:0,20m–0,40m); 1 UNIDAD, NOGAL(D>0,60m); 6 UNIDADES, TOTUMO(D:0,20m–0,40m); 7 UNIDADES, AZUCENO(D:0,40m–0,60m); 26 UNIDADES, IGUA(D>0,60m); 13 UNIDADES, IGUA(D:0,40m–0,60m); 1 UNIDAD, ANGARILLO(D:0,20m–0,40m); 1 UNIDAD, GOMO(D>0,60m); 4 UNIDADES, PALMAS(D:0,20m–0,40m); 1 UNIDAD, ANÓN(D:0,10m–0,20m); 1 UNIDAD, PAYANDE(D>0,60m); COBERTURA VEGETAL Y PASTO ANGLETON DE 31.003.79 m².”

ML

	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02
		Fecha: 18/11/16

El valor de la oferta asciende a: **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$114.740.881,80)**, discriminado así: **CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$112.973.825.20)** correspondiente al avalúo comercial del área de terreno y las mejoras plantadas en el área de terreno, y la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.767.056.60)** correspondiente a gastos de notariado y registro que hacen parte del cálculo del dalo emergente; dicho valor será girado directamente por el Concesionario a las (s) entidad (es) encargadas(s) de notariado y registro de la venta a favor de la ANI. **TOTAL AVALÚO (\$114.740.881,80).**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, y además dar a conocer la metodología aplicada para cuantificar el valor adoptado en la presente oferta de compra, se anexa el avalúo elaborado por Cámara de la Propiedad Raíz Lonja Inmobiliaria, según informe técnico, administrativo o corporativo de avalúo No ALMA-Z-0032 del 18 de noviembre de 2015, modificado el 13 de octubre de 2016.

A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria, lo cual deberá manifestar a esta institución mediante oficio que hará llegar a través de la oficina que tiene dispuesta la **CONCESION ALTO MSGDALENA S.A.S.**, para la atención a la comunidad ubicada en el Municipio de Honda - Tolima, en la calle Carrera 13 Nro. 10-16 Centro Comercial Celi, Honda, Tolima, teléfono No. (8) 2512243. Movil 321 9738497, e-mail iroias@altomagdalena.com.co.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término de quince (15) días hábiles establecidos en la norma, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial.

Según el folio de matrícula inmobiliaria N° **307-44932** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, el propietario de la zona de terreno que se requiere es de la Señora **CLARA INES ALBARRACIN ROA**.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, numeral 4 de la ley 388 de 1997.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, copia del avalúo y del

JK

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	ALCANCE OFERTA DE COMPRA	F-14-28
		Versión: 02 Fecha: 18/11/16

plano topográfico de la zona de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA
 Representante Legal.
 Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Elaboró: Ingrid Ríos Pérez
 Revisó: Ivan Rojas
 Aprobó: Carmen Stella Morales.

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que mediante oficio de citación remitido por correo certificado de la empresa Inter Rapidísimo S.A., bajo la guía de envío No. 700013104103, se envió la citación para notificación personal, sin que hasta la fecha se haya hecho presente el destinatario en las oficinas de la Concesión y dentro de los términos otorgados.

Que frente al mencionado Alcance a la Oferta Formal de Compra no proceden recursos en sede administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com.

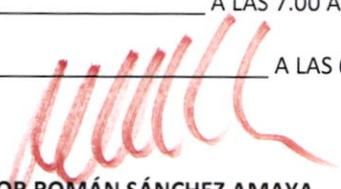
Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

Se anexa para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial, del Plano Topográfico de la faja de terreno a adquirir y del Avalúo Comercial Corporativo, La enajenación voluntaria y la expropiación se encuentra reglamentadas dentro del Capítulo III de la Ley 9 de 1989, el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, el capítulo I del título IV de la Ley 1682 y en la Ley 1742 de 2014.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA
PÁGINA WEB**

EL _____ A LAS 7.00 A.M.

DESIJADO EL _____ A LAS 6:00 P.M


NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.
Elaboró: Wilmer Andrés Meneses Amariles.